



# *La educación en el Estado de las Autonomías”*



BASADO EN EL TEXTO DE JACOBO  
CANO ESCORIAZA Y JOSÉ LUIS  
BERMEJO LATRE



# 1. Introducción y contexto constitucional

---

La Constitución Española de 1978 establece un modelo de Estado descentralizado, reconociendo la autonomía de nacionalidades y regiones y repartiendo competencias entre Estado y Comunidades Autónomas.

El proceso de descentralización educativa ha sido gradual y sigue en evolución, aunque actualmente las competencias autonómicas están prácticamente equiparadas, salvo algunas particularidades (lenguas cooficiales, policía, financiación).



## 2. Competencias educativas: Estado y Comunidades Autónomas

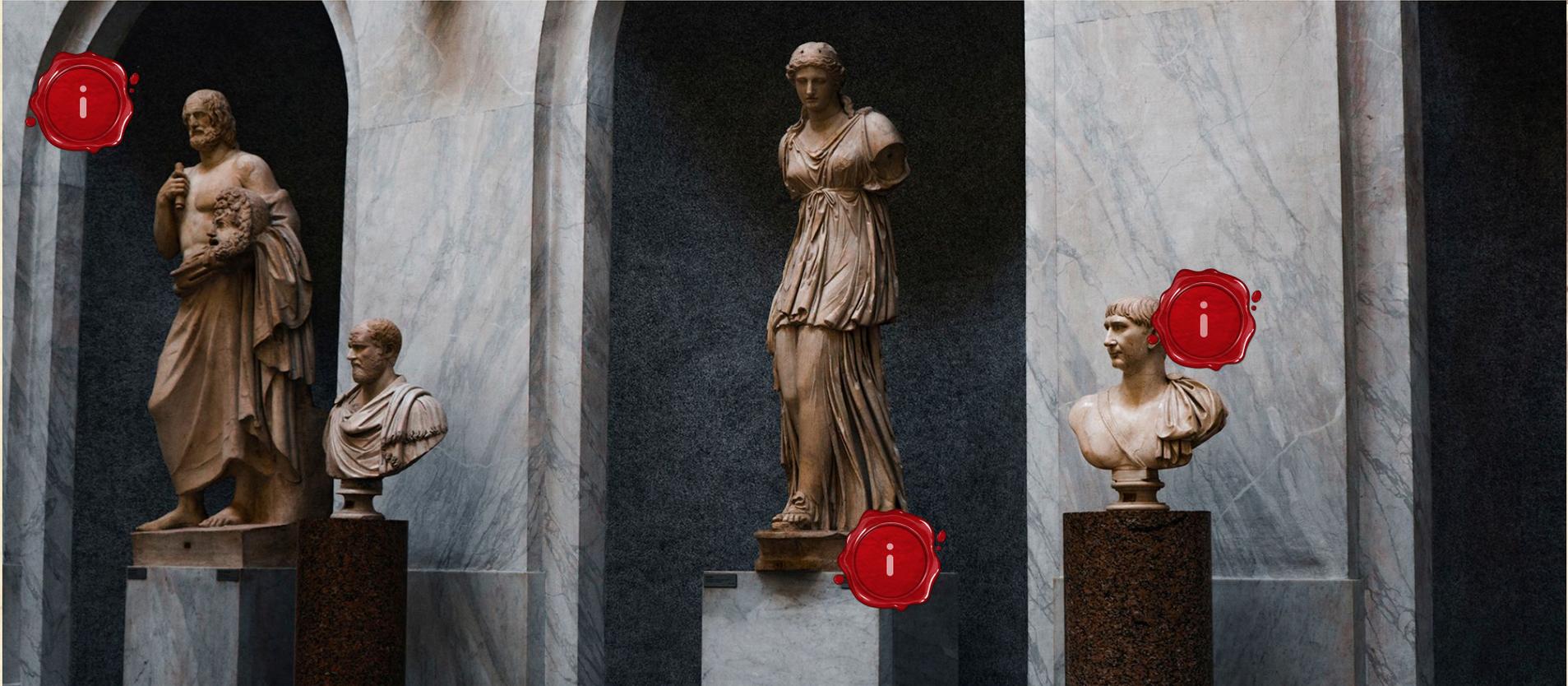


### Competencias compartidas:

- El Estado y las Comunidades Autónomas coexisten en materia educativa, con funciones normativas y ejecutivas diferenciadas.
- El Estado establece la legislación básica (art. 149.1 CE), garantizando la igualdad y la homogeneidad del sistema educativo.
- Las Comunidades Autónomas desarrollan y ejecutan la legislación estatal, gestionando políticas y servicios educativos en su territorio.



# Competencias estatutales



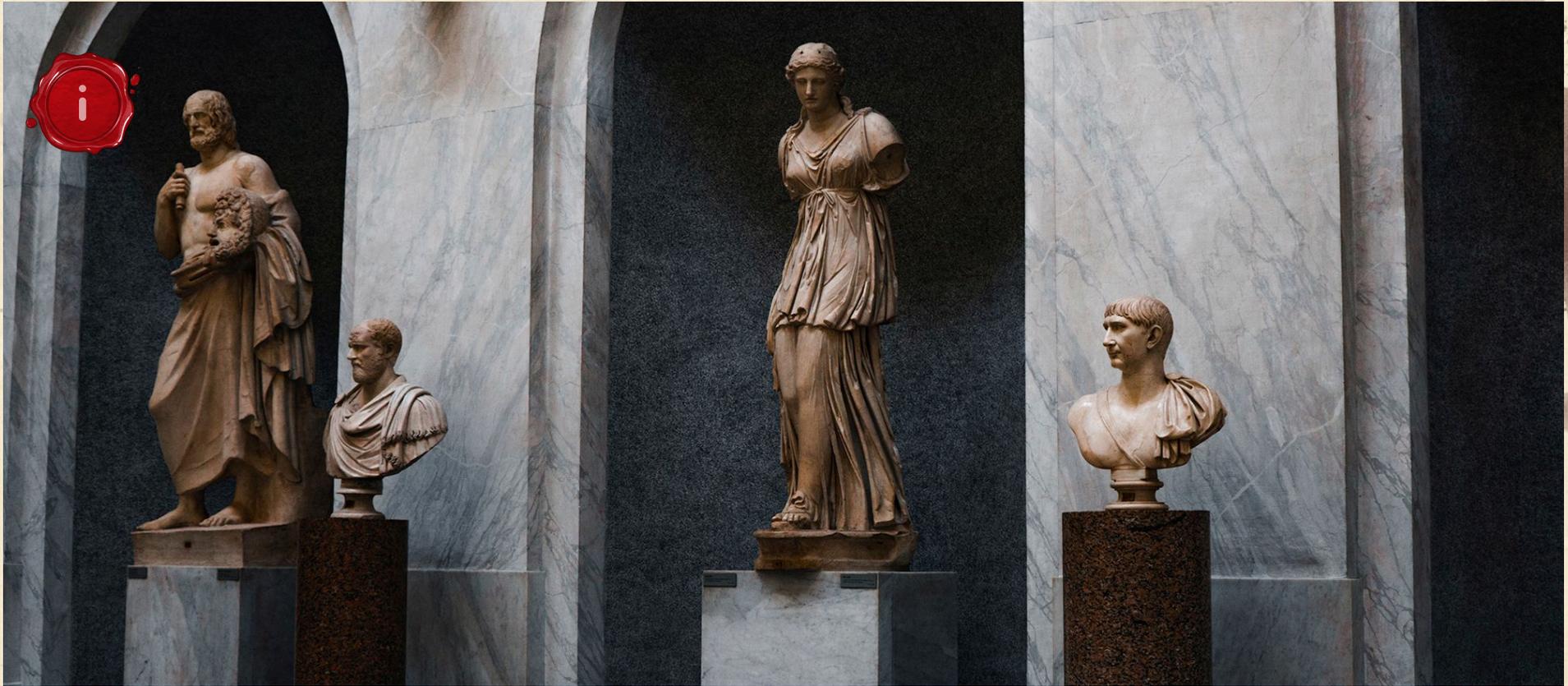
# *Competencias autonómicas*

- Expedición de los títulos correspondientes a las enseñanzas reguladas por la LOE (infantil, primaria, ESO, bachillerato, FP).
- Aprobación del currículo de los distintos niveles (salvo la educación infantil, como se ha advertido), debiendo incluir, lógicamente, las enseñanzas mínimas fijadas por el Gobierno estatal.
- Ejercicio de la inspección técnica de educación.
- Gestión de los centros de titularidad pública traspasados en su día por el Ministerio o de los de nueva creación, incluida su reforma, transformación, etc.

# *Competencias autonómicas*

- Formalización de conciertos educativos con centros privado o concesión de subvenciones a éstos.
- Gestión del personal docente (selección y provisión de puestos vacantes, nombramientos y ceses de funcionarios; aprobación de traslados en el territorio de la Comunidad, instrucción de expedientes disciplinarios e imposición de sanciones...
- Elaboración, aprobación y ejecución de programas de inversiones.
- Gestión de becas y ayudas al estudio comprendidas en las convocatorias estatales.

# Competencias locales



### *3. Organos estatáles de coordinación*

---

- Conferencia Sectorial de Educación: Reúne a responsables autonómicos y estatales para coordinar políticas educativas y compartir información.
- Consejo Escolar del Estado: Órgano consultivo y de participación social en la programación general de la enseñanza y asesoramiento al Gobierno.

## 4. Instrumentos del sistema educativo

<b>Órgano/Instrumento</b>	<b>Función principal</b>
<b>Consejo Escolar del Estado</b>	<b>Participación y asesoramiento en la programación general de la enseñanza</b>
<b>Conferencia Sectorial de Educación</b>	<b>Cooperación entre Estado y Comunidades Autónomas</b>
<b>Mesas Sectoriales</b>	<b>Negociación en enseñanza pública y concertada</b>
<b>Sistema de Información Educativa</b>	<b>Información sobre materia educativa</b>
<b>Sistema Estatal de Becas y Ayudas</b>	<b>Garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a la educación</b>

## 5. Niveles de concreción curricular

<b>Entidad competente</b>	<b>Currículo</b>	<b>Nivel</b>
<b>Gobierno central (Estado) (50/60% si la CA tiene lengua cooficial)</b>	<b>Currículo básico</b>	<b>Administración estatal</b>
<b>Comunidad Autónoma (50% / 40%)</b>	<b>Currículo oficial (CCAA)</b>	<b>Administración autonómica</b>
<b>Equipo profesorado centro</b>	<b>Currículo del centro (Proyecto Curricular en el Proyecto Educativo)</b>	<b>Centro educativo</b>
<b>Profesorado/Departamento</b>	<b>Programaciones anuales Unidades Didácticas</b>	<b>Curso</b>
<b>Profesorado</b>	<b>Adaptación Curricular Individual Significativa</b>	<b>Alumnado</b>

## CONCLUSIONES



*El sistema educativo español es un modelo descentralizado, con competencias compartidas y coordinadas entre Estado y Comunidades Autónomas. Los consejos escolares y los órganos de coordinación son clave para la participación social y la gestión eficiente del sistema.*

*Los niveles de concreción curricular permiten adaptar la educación a las realidades territoriales y de centro, aunque presentan retos de equilibrio entre autonomía y homogeneidad.*